



AYUNTAMIENTO
de
ATAJATE
(Málaga)

EDICTO

Se hace saber que la Alcaldesa y Presidenta del Ayuntamiento de Atajate por Resolución de 20 de abril de 2018 ha convocado al Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento para celebrar la siguiente sesión.

Tipo de sesión: ORDINARIA
Lugar: Salón de Plenos de la Casa Consistorial
Día: **sábado, 28 de abril de 2018**
Hora: 19:00 horas.

Con el siguiente:

«ORDEN DEL DIA

Punto Primero.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2018 (Acta 01/2018).

Punto Segundo.- Aprobación definitiva de la Cuenta General 2016.

Punto Tercero.- Iniciar el procedimiento para la adquisición del inmueble sito en calle Nueva, 1 de Atajate, perteneciente a Caja Rural de Granada SCC con CIF F18009274, por procedimiento negociado, al objeto de destinar este inmueble a un futuro centro de servicios sociales, atendida sus especiales características de ubicación e idoneidad para el fin previsto, centro de servicios sociales, según han quedado justificadas en la Memoria emitida por los Servicios Técnicos Municipales, así como aprobar los Pliegos de Condiciones que ha de regir la adquisición.

Punto Cuarto.- Aprobar inicialmente la «Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga»,

Punto Quinto.- Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos, en su modalidad de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, número 02/2018, correspondientes a los proveedores por los importes y con cargo a las aplicaciones recogidas en el expediente.

Punto Sexto.- Reconocer a don Bartolomé Carrillo Ramos con DNI número 74925393H una bonificación del cincuenta por ciento (50 %) en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Punto Séptimo.- Toma de conocimiento y, en su caso, ratificación de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia desde la celebración de la última sesión ordinaria del Pleno.

Punto Octavo.- Toma de conocimiento de los Informes de Reparación y de advertencia de legalidad emitidas por la Intervención Municipal hasta la presente convocatoria y, en su caso, Resoluciones de la Alcaldía contrarias a los reparos de la Intervención.

Punto Noveno.- Mociones y proposiciones que se sometan a la consideración del Pleno del Ayuntamiento previa declaración de urgencia.

Punto Décimo.- Ruegos y preguntas».

En Atajate, en la fecha que consta en la firma electrónica adjunta.

La Alcaldesa Presidenta,
D^a María Auxiliadora Sánchez González